

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8029 *Resolución de 7 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de mayo de 2017.*

Por Resolución de 11 de mayo de 2017 («BOE» de 15 de mayo de 2017) se anunciaron para su cobertura por el sistema de libre designación los puestos de Consejero/a de Empleo y Seguridad Social de las Embajadas de España en Bélgica-Bruselas y en Francia-París, así como los puestos de Coordinador/a UE y Consejero/a UE de la Consejería de Empleo y Seguridad Social en la Representación Permanente en la Unión Europea en Bélgica-Bruselas.

Como consecuencia de la abstención del Subsecretario por concurrir una de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ministra de Empleo y Seguridad Social, mediante Resolución de 22 de junio de 2017, ha designado suplente en este procedimiento al Secretario de Estado de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la citada Ley 40/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en relación con el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, se ha acreditado la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Tras el análisis de los méritos alegados por todos los solicitantes se ha valorado la idoneidad de los candidatos para el desempeño del puesto que se les asigna, ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, avalada igualmente por el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y, en el caso de los puestos de la Representación Permanente en la Unión Europea, una vez oída la Comisión Interministerial de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.

En concreto se ha tenido en cuenta:

En el caso del puesto de Consejero de Empleo y Seguridad Social en Bélgica-Bruselas se ha valorado la formación jurídica de la candidata y su experiencia en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el conocimiento del país de destino como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional en Bélgica. También se ha valorado su dilatada trayectoria en puestos directivos y su conocimiento avanzado de francés e inglés. Este perfil profesional se ajusta de manera idónea a los requerimientos del puesto.

En el caso del puesto de Consejero de Empleo y Seguridad Social en Francia-París, con acreditación ante la OCDE y Andorra, se ha valorado la formación jurídica y la experiencia del candidato en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, siendo también muy relevante su experiencia en el desempeño de puestos directivos en el ámbito de la economía social, el trabajo autónomo y la responsabilidad social de las empresas, lo que ha conllevado, además, la participación en diversos foros europeos e internacionales. Asimismo se ha valorado su elevado conocimiento del francés.

En el caso de los puestos de la Consejería de Empleo y Seguridad Social en la Representación Permanente en la Unión Europea se ha tenido en cuenta la necesidad de contar con un equipo multidisciplinar con especialización en las distintas áreas del Departamento.

Del candidato al puesto de Coordinador UE destaca su cualificación en materia económica y su amplio conocimiento en políticas de empleo. Se ha valorado especialmente su experiencia en la dirección de equipos ejercida en puestos directivos y su participación en múltiples foros internacionales, especialmente en la Unión Europea, vinculados con las competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Acredita, además, un nivel alto de conocimiento de inglés y nivel intermedio de alemán.

Respecto al primero de los tres puestos de Consejero UE se ha tenido en cuenta la formación jurídica del candidato con un amplio conocimiento de la normativa laboral y su experiencia en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como su conocimiento y experiencia en el ámbito de las políticas de empleo. Se ha valorado también su participación como experto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en proyectos de asistencia técnica internacional y un elevado conocimiento de inglés.

En cuanto al segundo de los puestos de Consejero UE destaca la cualificación jurídica de la candidata así como su conocimiento y experiencia en política migratoria y de asilo, incluyendo la participación en reuniones de ámbito internacional en materia de asilo. Destaca especialmente su experiencia internacional desarrollada en la Comisión Europea y sus conocimientos de nivel alto en inglés y de nivel intermedio en francés.

Por último, el candidato al tercero de los puestos de Consejero UE acredita un conocimiento profundo, tanto jurídico como económico, en materia de seguridad social. Se ha valorado especialmente su experiencia internacional desarrollada, en el ejercicio de su cargo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante la participación en el Comité de Protección Social de la Unión Europea. Además, acredita un nivel avanzado de conocimiento de inglés.

En virtud de todo lo anterior, esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de su notificación al amparo de lo establecido en los artículos 9 a) y 10 i), en relación con el artículo 14, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 7 de julio de 2017.—El Secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferretti.

ANEXO

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Bélgica-Bruselas

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera de Empleo y Seguridad Social.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Gutiérrez del Castillo, M. Concepción.
Número Registro Personal: 2617940246 A1502.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Francia-París

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera de Empleo y Seguridad Social.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Ramos Masjuan, Gil.
Número Registro Personal: 4043565402 A1502.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.

Consejería de Empleo y Seguridad Social en RP en la UE Bélgica-Bruselas

Puesto adjudicado:

Denominación: Coordinador/Coordinadora UE.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Fernández Díez-Picazo, Miguel.
Número Registro Personal: 0528390102 A0601.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera UE.
Nivel de complemento de destino: 29.
Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Apellidos y nombre: Elena García, Juan Antonio.
Número Registro Personal: 4748986313 A1502.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera UE.
Nivel de complemento de destino: 29.
Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio del Interior.
Apellidos y nombre: Breñosa Sáez de Ibarra, Blanca.
Número Registro Personal: 0253769124 A1111.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero/Consejera UE.
Nivel de complemento de destino: 29.
Complemento específico: 19.823,16 euros.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Universidad Rey Juan Carlos.
Apellidos y nombre: Barberá de la Torre, Rafael Antonio.
Número Registro Personal: 0182055968 A0504.
Subgrupo: A1.
Situación administrativa: Servicio activo.